



**Ministerio de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **28 MAR. 2023**

2023-7-1-0000327

**VISTO:** los presentes antecedentes impulsados por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) del Inciso;

**RESULTANDO:** I) que los mismos refieren a la solicitud del Proyecto "Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay" (SARU), Contrato de Préstamo BIRF N° 9305-UY, para la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, de un Consultor Ingeniero Agrónomo Especialidad Herbicidas;

II) que surge acreditada la circunstancia de haberse cumplido con el proceso de selección correspondiente, resultando seleccionada la Sra. María Manuela Martínez Vigil Cibils;

III) que consta incorporada la declaración jurada de la candidata (fs. 36);

IV) que la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso, por dictamen de fecha 22 de febrero de 2023, no formuló observaciones a lo actuado e indicó que, una vez dictada la resolución definitiva en la forma proyectada, se tendrá por intervenido el gasto emergente;

**CONSIDERANDO:** que se estima pertinente y conveniente autorizar la contratación promovida;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, lo previsto por el artículo 45 del TOCAF, artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros, que delega atribuciones;

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, de la Sra. María Manuela Martínez Vigil Cibils (cédula de identidad

RD 047

N° 4.240.174-9) por el plazo de seis meses a contar de la fecha de suscripción del contrato correspondiente, con opción a renovación, con el objeto de desempeñarse como Ingeniero Agrónomo Especialidad Herbicidas en el marco del Proyecto "Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay" (SARU) - Contrato de Préstamo BIRF N° 9305-UY, de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes de fs. 44 a 45, los cuales forman parte del proyecto de contrato que luce de fs. 40 a 43.

2°) La remuneración nominal mensual de la contratada será de \$ 61.109 (pesos uruguayos sesenta y un mil ciento nueve) más IVA, reajutable por el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo para ajustar las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central, y en las mismas oportunidades en que se ajuste a estos últimos.

La carga horaria será de cuarenta horas semanales de labor.

3°) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Proyecto 210, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1.

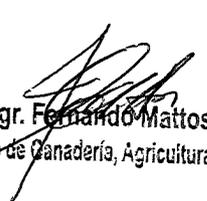
4°) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos, Lic. Javier Aznárez, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

5°) Por Disposiciones y Proyectos - Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de Presidencia de la República, y por la División Administración General, dése cuenta a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso.

6°) Remítase a la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) para su conocimiento y demás pertinentes.

7°) Cumplido, pase por su orden a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Sistema y en el Registro de Vínculos con el Estado y a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.

8°) Oportunamente archívese.

  
Ing. Agr. Fernando Mattos Costa  
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

*MC*